

## 5. PLANES DE CONTROL

En este apartado van a tratarse fundamentalmente los correspondientes a los regímenes FEAGA.

Respecto al FEADER, en virtud del Reglamento (CE) n.º 1975/2006, de la Comisión, de 7 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad, en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, se establece una clara diferenciación en el control de las Medidas, distinguiéndose dos grandes grupos: asimiladas al Sistema Integrado de Gestión y Control, en adelante SIGC y no asimiladas al SIGC.

Durante el año 2007, se ha puesto en marcha el Grupo de coordinación de Ayudas al Desarrollo Rural en el que se ha debatido un primer borrador del Plan nacional de controles a las Medidas de Desarrollo Rural del período 2007/2013, quedando pendiente para su aprobación a comienzos del año 2008.

### 5.1. Regímenes cubiertos por el SIGC. SIGPAC

#### 5.1.1. Ayudas por superficies

La gestión y control de estas ayudas se incluye en el denominado SIGC, de aplicación a todos los regímenes de ayuda establecidos en los títulos III y IV del Reglamento (CE) 1782/2003: régimen de pago único, cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino no textil, lino y cáñamo para producción de fibra), arroz, frutos de cáscara, cultivos energéticos, patatas para fécula, semillas, algodón, olivar y tabaco.

El objetivo de este sistema es combinar toda la información de que disponen las administraciones competentes, simplificar la gestión y control de las mismas y evitar que se paguen varias ayudas por una misma superficie, excepto las correspondientes a regímenes compatibles.

El FEAGA, en calidad de Organismo de Coordinación nacional de los controles que requiere el SIGC, elaboró para la Campaña 2006-2007, el Plan nacional de controles administrativos y el Plan nacional de controles sobre el terreno.

En el Plan nacional de controles administrativos se establecen los controles básicos a los que deben estar sometidas la totalidad de las solicitudes de ayuda por superficies presentadas en las comunidades autónomas, y que son entre otros:

- Cruce universal de las parcelas declaradas con los datos SIGPAC.
- Verificaciones específicas de elegibilidad, retiradas de tierras, superficies de oleaginosas y, para determinados cultivos, siembra de variedades reglamentarias y dosis de siembra.
- Verificación de los porcentajes mínimo y máximo de retirada de tierras y cálculos de ajuste de superficies en caso de incumplimiento.

El Plan nacional de controles sobre el terreno establece, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Verificaciones de las siembras y del desarrollo de los cultivos.
- Criterios para la determinación de la muestra de control por las comunidades autónomas.
- Criterios de riesgo a tener en cuenta para la selección de los expedientes de la muestra.
- Métodos de medida y tolerancia aplicables a las mediciones realizadas.

### *Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)*

El Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) es un instrumento del SIGC y está integrado por:

- una base de datos de imágenes, que cubre todo el mapa nacional, compuesta por mapas topográficos, de diferentes escalas, y fotografías aéreas (ortofotos).
- una base de datos vectorial, que describe la forma geométrica de las parcelas y que se proyecta sobre las imágenes correspondientes, contenidas en la base de datos anterior.
- una base de datos alfanumérica que proporciona la información sobre las referencias de las parcelas, sus dimensiones, usos, etc.

Las principales líneas de actuación para el año 2007 afectan a los siguientes ámbitos:

#### *Renovación de fotografías aéreas (ortofotos)*

Conforme a la recomendación contenida en la reglamentación comunitaria, está prevista la renovación de la ortofoto del territorio entre los años 2005 a 2008, teniendo en cuenta la planificación de producción programada en el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), dirigida por el Instituto Geográfico Nacional, que es quien las suministra.

A 31 de diciembre de 2007 se ha procedido a la sustitución del 40% de la ortofotografía correspondiente a la superficie del territorio nacional, por un importe de 2.713.807,95 €. Concretamente se han sustituido las siguientes imágenes aéreas:

- 47.720 km<sup>2</sup> de Aragón (toda la Comunidad Autónoma).
- 79.461 km<sup>2</sup> de Castilla-La Mancha (toda la Comunidad Autónoma).
- 12.492 km<sup>2</sup> de la Comunidad Valenciana (Alicante y Castellón).
- 29.739 km<sup>2</sup> de Extremadura.
- 16.056 km<sup>2</sup> de Cataluña (50% de la Comunidad Autónoma, el resto fue sustituido en el año 2006).
- 22.008 km<sup>2</sup> de Andalucía (25% de la Comunidad Autónoma, aproximadamente).
- 10.392 km<sup>2</sup> de Navarra (toda la Comunidad Foral).
- 7.325 km<sup>2</sup> del País Vasco (toda la Comunidad Autónoma).

Estas imágenes están publicadas y disponibles para su visualización en el Visor SIGPAC.

#### *Renovación de mallas catastrales*

Los cambios en la documentación catastral, que han tenido lugar desde la fecha de acopio de la información básica utilizada para la constitución del SIGPAC, y aquellas que van a producirse, según las previsiones de la Dirección General de Catastro, en los años próximos, obligan a realizar una programación en la que se determine el ritmo de incorporación del nuevo catastro al SIGPAC.

Durante el período 2007 se han renovado un total de 232 municipios, que se detallan a continuación, por comunidades autónomas:

Cuadro n.º 26:

Comunidades Autónomas	N.º de municipios
Aragón .....	51
Balears (Illes) .....	12
Cantabria .....	0
Castilla-La Mancha .....	18
Castilla y León .....	25
Cataluña .....	32
Extremadura .....	20
Galicia .....	14
Madrid (Comunidad de) .....	21
Murcia (Región de) .....	4
Rioja (La) .....	0
Valenciana (Comunidad) .....	35

El importe total de los trabajos en 2007 ha sido de 2.112.689,19 €.

### *Convergencia con catastro*

El Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), en su artículo 1 establece que, a partir del 1 de enero de 2005, dicho sistema es la única base de referencia para la identificación de las parcelas agrícolas en el marco de la política agrícola común, y lo define en su artículo 3 como un registro público de carácter administrativo dependiente del Fondo Español de Garantía Agraria. El punto 2 del artículo 8 del citado Real Decreto, establece que "... la información contenida en el SIGPAC se coordinará con la del Catastro Inmobiliario (...) y se establecerán las fórmulas de colaboración, tanto técnica como financiera, entre el FEGA y la Dirección General del Catastro".

En cumplimiento de este precepto, y tras los estudios realizados por ambas partes, se ha concluido con la firma de un convenio de colaboración entre FEGA y la DG del Catastro, cuyo principal objetivo es conseguir la correcta concordancia entre las mallas parcelarias de SIGPAC y del Catastro, es decir, que los polígonos y parcelas y sus números sean idénticos en ambas cartografías.

Los trabajos se dividen en dos partes, la primera de obtención de la malla parcelaria convergida y su posterior incorporación a Catastro y SIGPAC. La segunda parte, básica para mantener al día los trabajos ya realizados, persigue conseguir que perdure la convergencia de mallas, para lo cual se incorporarán periódicamente a SIGPAC las actualizaciones de parcelas realizadas por Catastro en municipios ya convergentes.

Durante 2007 se han iniciado los trabajos en 250 municipios que constituyen el denominado Estudio Piloto, por un importe de 632.082,99 €. Está prevista la finalización del proyecto en el año 2009.

### *Nuevos desarrollos informáticos*

Además de la asistencia técnica y el apoyo a los usuarios finales de la aplicación, los trabajos en aplicaciones informáticas asociadas al Proyecto SIGPAC se han centrado en mejoras de la base

de datos que la han dotado de mayor coherencia y solidez. El importe de las mejoras realizadas en 2007 ha sido de 1.543.639,41 €.

Asimismo, fruto de la interacción con otras Administraciones (Dirección General del Catastro, Instituto Geográfico Nacional), también se han realizado desarrollos informáticos que apoyan la relación entre las bases de datos geográficas de unas y otras Administraciones. El resumen de aplicaciones creadas o modificadas es el que sigue:

- Configuración de conexión a datos externos.
  - Visualización sobre SIGPAC de servicios WMS externos.
  - Configuración de conexiones a bases de datos externas.
- Utilización del servidor de baldosas.
- Trazabilidad de los cambios realizados en la base de datos SIGPAC.
- Descarga de datos on-line del servidor de la Dirección General del Catastro.
- Mantenimiento de aplicaciones SIGPAC.
  - DNEditor: SUPOLE por recinto.
  - Mantenimiento de la capa de elegibilidad.
  - Partición de la base de datos SIGPAC por comunidades autónomas.
  - Correcciones topológicas.
  - Mantenimiento de las aplicaciones en explotación.

#### *Integración de otras informaciones gráficas*

Se ha iniciado un proyecto para la actualización del uso del viñedo y la identificación de las parcelas del Registro Vitícola en el SIGPAC.

Para ello, en 2007 después de realizar un Estudio Piloto, se han iniciado los trabajos en varias comunidades autónomas significativas en esta orientación productiva del viñedo, habiéndose realizado distintas actividades por un importe de 3.911.281,80 €.

El proyecto total de actualización del viñedo en toda España está previsto que finalice en el año 2010.

Las comunidades autónomas en las que se han iniciado los trabajos son las que se indican a continuación, de las cuales se detalla el número total de términos municipales objeto de actualización del viñedo en el SIGPAC, y los trabajos realizados en 2007:

- Comunidad de Madrid, con un total de 120 municipios, de los cuales en 96 se dispone de información preexistente del SIG Vitícola. Se han iniciado los trabajos de análisis para la integración.
- Comunidad Valenciana, con un total de 332 municipios, de los que se ha comenzado la clasificación de los municipios y polígonos, y se ha realizado el cambio en el modelo de datos del SIGPAC, para recoger el dato de referencia vitícola correspondiente a cada recinto de viñedo.
- Extremadura, con un total de 273 municipios, en los cuales se han comenzado los trabajos de actualización, mediante la clasificación de los municipios y polígonos, y se tiene previsto comenzar los trabajos de comprobación sobre el terreno mediante visita sistemática a todos los polígonos en los municipios más vitícolas.
- Castilla-La Mancha, con un total de 527 municipios, de los cuales se ha realizado la clasificación de municipios y polígonos empleando la información existente en SIGPAC. Se realizaron los cambios en el modelo de datos del SIGPAC, para recoger el dato de referencia vitícola correspondiente a cada recinto de viñedo.

#### **5.1.2. Primas Ganaderas**

La gestión y control de las Primas Ganaderas se incluye en el SIGC. Tras sucesivas reuniones del Grupo de Coordinación del Sistema Integrado-Primas Ganaderas, se llegó a un acuerdo sobre

el contenido final de Plan de Controles de las solicitudes de ayudas “animales” para la campaña 2006.

En el que se recogen las distintas comprobaciones a realizar en todas las solicitudes (controles administrativos) de cada prima ganadera, así como las verificaciones sobre el terreno, que se extienden al 5% de los productores que soliciten ayuda con arreglo a los regímenes de ganado bovino, cubriendo al menos el 5% de todos los animales solicitados para cada régimen de ayuda. También se deben controlar el 30% de los establecimientos de sacrificio participantes en relación con la prima por sacrificio. En el ganado ovino/caprino, el porcentaje mínimo de control es el 10% de los solicitantes.

## 5.2. Ejecución y resultados

### 5.2.1. Ayudas por superficie

De los 27,555 millones de ha que suman la solicitud única, se ha controlado una superficie de 2,257 millones, es decir, un ratio de control del 8,2%.

De las 915.830 solicitudes presentadas en la campaña, los expedientes controlados sobre el terreno fueron 56.573, lo que supone un ratio de control del 6,18%. De éstos, 19.598 fueron controlados por el sistema clásico.

Respecto al control por teledetección, como en años anteriores, España optó por controlar mediante este sistema una parte de la muestra de control. A estos efectos, el FEGA gestionó y coordinó los trabajos de teledetección basados en la información captada en una serie multiespectral de imágenes de satélite.

Las zonas en las que se llevó a cabo este sistema de control estaban ubicadas en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Comunidad de Madrid y La Rioja.

De los 56.573 expedientes controlados sobre el terreno, 36.975 fueron controlados mediante teledetección, computándose como muestra aleatoria 5.407, mientras que 31.568 fueron incluidos en la selección por análisis de riesgos.

De los 2,257 millones de hectáreas controladas sobre el terreno, 1,062 millones lo fueron mediante teledetección. De éstas, 0,522 millones estaban incluidas en solicitudes del régimen de pago único, 0,535 millones correspondían a superficies incluidas en las solicitudes de ayuda de los regímenes del título IV del Reglamento (CE) 1782/2003 y 0,005 millones estaban incluidas en solicitudes de ayuda del pago adicional del artículo 69.

Entre las superficies del título IV controladas, 0,374 millones de hectáreas correspondían a cultivos herbáceos, 0,076 millones a olivar y 0,048 millones a prima específica a la calidad del trigo duro. El resto, es decir, 0,037 millones de hectáreas, correspondían a los otros regímenes del mencionado título IV.

### 5.2.2. Primas Ganaderas

#### *Prima a la vaca nodriza*

Durante la campaña 2006 se realizaron controles administrativos sobre la totalidad de las solicitudes admisibles, que incluían 1.423.346 animales. En controles realizados sobre el terreno se inspeccionaron a 261.723 animales, que representa un 18,39% del total de los animales solicitados.

*Prima por sacrificio*

Se realizaron controles administrativos sobre el total de solicitudes admisibles, que incluían 2.429.424 animales. Sobre el terreno fueron inspeccionados 253.514 animales, que representa un 10,44% respecto del total de animales solicitados.

*Controles sobre el terreno a agricultores en las primas por vaca nodriza y en la prima por sacrificio*

En total, 101.507 productores presentaron solicitud de primas por ganado vacuno. De ellos, 5.925 agricultores fueron inspeccionados sobre el terreno, lo que representa un 5,84% respecto del total de solicitantes.

Las reducciones y exclusiones de animales objeto de solicitud tras los controles sobre el terreno, se desglosan a continuación diferenciando en 4 estratos, según el porcentaje que supone la diferencia detectada entre el número de animales solicitados y los determinados en el control sobre el terreno:

– Diferencia $\leq$ 10%	➔	3.558 animales y	785 agricultores
– 10% < diferencia $\leq$ 20%	➔	827 animales y	53 agricultores
– 20% < diferencia $\leq$ 50%	➔	1.008 animales y	29 agricultores
– Diferencia > 50%	➔	811 animales y	23 agricultores
<b>Total</b>	➔	<b>6.204 animales y</b>	<b>890 agricultores</b>

*Prima por oveja y cabra*

Durante la campaña 2006 se realizaron controles administrativos sobre la totalidad de las solicitudes admisibles, que incluían 17.960.690 animales y a 65.344 agricultores. En controles realizados sobre el terreno se inspeccionaron 3.777.049 animales, lo que supone un 21,03% del total, y se controlaron a 7.800 agricultores, que suponen un porcentaje respecto del total de 11,94%.

Las reducciones y exclusiones de animales objeto de solicitud tras los controles sobre el terreno, se desglosan a continuación diferenciando en 4 estratos, según el porcentaje que supone la diferencia detectada entre el número de animales solicitados y los determinados en el control sobre el terreno:

– Diferencia $\leq$ 10%	➔	19.141 animales y	1.115 agricultores
– 10% < diferencia $\leq$ 20%	➔	10.683 animales y	178 agricultores
– 20% < diferencia $\leq$ 50%	➔	25.107 animales y	105 agricultores
– Diferencia > 50%	➔	33.206 animales y	139 agricultores
<b>Total</b>	➔	<b>88.137 animales y</b>	<b>1.537 agricultores</b>

*Prima adicional por oveja y cabra*

Durante la campaña 2006 se realizaron controles administrativos, sobre la totalidad de las solicitudes admisibles, que incluían 15.925.678 animales y 57.235 productores. En los controles realizados sobre el terreno se inspeccionaron 3.358.719 animales, lo que supone un 21,09% del total de animales, y se controlaron a 6.831 agricultores, que suponen un porcentaje respecto del total de solicitantes de 11,94%.

Las reducciones y exclusiones de animales objeto de solicitud tras los controles sobre el terreno, se desglosan a continuación diferenciando en 4 estratos, según el porcentaje que supone la diferencia detectada entre el número de animales solicitados y los determinados en el control sobre el terreno:

– Diferencia $\leq$ 10%	→	17.133 animales y	995 agricultores
– 10% < diferencia $\leq$ 20%	→	9.680 animales y	161 agricultores
– 20% < diferencia $\leq$ 50%	→	23.259 animales y	87 agricultores
– Diferencia > 50%	→	30.139 animales y	118 agricultores

---

**Total** → **80.211 animales y 1.361 agricultores**

### 5.3. Regímenes no cubiertos por el SIGC

A continuación se detallan los controles realizados en determinadas ayudas, que se encuentran fuera del SIGC.

#### 5.3.1. Ayudas a las Frutas y Hortalizas

Se han realizado controles físicos sobre 339,45 ha en peras (supone el 16,48% de la superficie total), 5.215 ha en clementinas (9,76%), 2.577,26 ha en limones (16,48%), 7.423,08 ha en naranjas (11,44%), 269,90 ha en pomelos (40,78%), 424 ha en satsumas (13,06%), 1.394,79 ha en melocotones (16,69%), 5.543,24 ha en tomate (22,79%). El porcentaje mínimo reglamentario a controlar es del 5%.

El porcentaje de materia prima controlada respecto a la entregada para la transformación ha sido: 41,93 en peras, 66,12 en clementinas, 66,60 en limones, 57,63 en naranjas, 73,62 en pomelos, 64,81 en satsumas, 25,70 en melocotones y 15,62 en tomate. El porcentaje mínimo reglamentario a controlar es del 20% para frutas cítricas y del 7% para las no cítricas y hortalizas.

Respecto a los controles administrativos, de acuerdo con la información disponible, el número de productores controlados ha sido: 326 en peras (supone el 22,30% del total de productores), 537 en clementinas (1,58%), 210 en limones (3,66%), 1.040 en naranjas (3,46%), 18 en pomelos (42,86%), 453 en satsumas (7,36%), 323 en melocotones (11,54%), 198 en tomates (8,76%), 488 en higos (9,90%) y 3 en ciruela (100%). El porcentaje mínimo reglamentario a controlar es del 5%.

#### Ejecución y resultados

El número de incidencias detectadas por diferencias de superficie entre la declarada y la validada ha sido: 11 en peras, 2.284 en clementinas, 452 en limones, 1.856 en naranjas, 7 en pomelos, 198 en satsumas, 91 en melocotones y 41 en tomates.

A continuación se detallan las incidencias, por no existir concordancia entre cantidad entregada y la indicada en certificado de entrega, y las incidencias por incumplimientos de mínimo de calidad, respectivamente: 0 y 202 en peras, 61 y 733 en clementinas, 133 y 1.085 en limones, 175 y 2.950 en naranjas, 0 y 56 en pomelos, 13 y 249 en satsumas, 0 y 904 en satsumas, 0 y 904 en melocotones y 5 y 714 en tomates.

Por su parte, el número de incidencias en los productores controlados cubiertos por contrato, relativas a las comprobaciones por productor, de la concordancia entre las superficies, la cosecha total, la cantidad entregada a la organización de productores y la cantidad entregada para transformación, con los pagos de las ayudas a los socios de las organizaciones de productores ha sido:

1 en peras, 78 en clementinas, 265 en limones, 210 en naranjas, 7 en pomelos, 11 en satsumas, y 7 en melocotones.

### 5.3.2. Ayudas a los Forrajes

Se han realizado controles de campo sobre 30.468 ha, pertenecientes a 1.567 contratos, por lo que se ha controlado más del 15% de la superficie de los contratos y declaraciones de entrega.

#### *Ejecución y resultados*

Se han presentado 965 solicitudes de ayuda, correspondientes a 93.300 partidas de salida, de las que se ha realizado análisis de humedad y proteínas a 6.865 partidas, por parte de la administración, equivalente al 7,4% del total de las partidas que han salido de las empresas de transformación.

De la energía utilizada en la deshidratación, el 36,86% corresponde a gas natural, 18,8% a gas-oil, 15,37% a fuel-oil, 8,61% a orujo de aceituna, 7,95% a cáscara de almendra, 7,31% a cogeneración, 2,34% a granilla de uva, 1,90% a aceite pesado y 0,86% a cáscara de piñones y huesos de albaricoque y melocotón, dando como resultado en la media nacional 1.385 Megajulio de energía para deshidratar una tonelada de forraje.

## 6. REGULACIÓN DE MERCADOS

Las actuaciones de regulación de mercados tienen como objetivo asegurar una oferta estable de alimentos sanos y asequibles a los ciudadanos, proporcionando además un nivel de vida razonable a los agricultores comunitarios, así como la modernización y el desarrollo de la industria agroalimentaria.

Dos son los elementos fundamentales utilizados para llevar a efecto esta regulación: la intervención en los mercados, a efectos de reducir la oferta, y las restituciones (subvenciones) a la exportación.

La intervención de mercados, financiada con cargo al Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA) se basa en la disminución de la oferta de ciertos productos agrarios con el fin de asegurar un precio mínimo al productor, utilizándose para ello dos mecanismos:

- La adquisición y venta posterior de determinados productos agrarios por parte de los Organismos competentes en cada Estado miembro, y
- La retirada de ciertos productos agrarios del mercado, para su transformación u otros fines.

Las compraventas se aplican, preferentemente, a productos tales como cereales, arroz, alcohol, lácteos y carne de vacuno, mientras que las retiradas tienden a regular fundamentalmente los sectores hortofrutícola y vitivinícola, destinándose, en el caso de frutas y hortalizas, a la entrega a organizaciones caritativas o a otros usos diferentes al consumo en fresco, como la biodegradación y el compostaje, a alimentación animal o a fines no alimentarios.

En esta misma línea, las restituciones a la exportación son un instrumento para regular los mercados, si bien en esta ocasión orientado hacia el mercado exterior.

Así, las restituciones forman parte de la política de apoyo a los productores europeos, para mantener los precios por encima de los precios mundiales, con objeto de remunerar el ejercicio de la actividad agraria, en nuestras condiciones, buscando la paridad de renta con el resto de las